Rad No. 2024-622-000623-2
2024-12-12 14:26 - Us LFGOMEZ
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS
Rem/D: SUSANA MELISSA MORENO ZAPATA SUSANA MELISA MORENO ZAPATA
Asunto: Doc pago de CCV-095-2024 NACION de Aseo
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: f9d2e

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	COMPRAVENTA NACIÓN No. **095** DE 2024
CONTRATISTA:	**INGFRACOL S.A.S.**
NIT:	900381761-5
OBJETO:	AO04-004 Contratar el suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas del PNN Las Orquídeas en Urrao y Frontino Antioquia.
VALOR:	**UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.684.150)**
PLAZO:	UN (01) MES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 18 de SEPTIEMBRE de 2024.
SAF – Grupo de Contratos

Señor
ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS
C.C. 1.119.946.221
Representante Legal
INGFRACOL S.A.S.
NIT 900381761-5
Dirección: CALLE 41B 30 11 OF 405
Correo electrónico: gerencia@ingfracol.com
Ciudad: Villavicencio

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-104-2024**

CONTRATO DE compraventa NACIÓN No. 095 de 2024

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el

Contrato de Compraventa NACIÓN No. 096 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO04-004 Contratar el suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas del PNN Las Orquídeas en Urrao y Frontino Antioquia.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131807	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueador
53131608	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000 Artículos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo	Jabones
47131604	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131618	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos
47131611	47000000 Equipos y Suministros para Limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	recogedor de basura
14111704	14000000 Materiales y Productos de Papel	14110000 Productos de papel	14111700 Productos de papel para uso personal	Papel higiénico

52121602	52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52120000 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121600 Mantelerías de cocina y mesa y accesorios	Servilletas
50201706	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 Bebidas	50201700 Café y té	Café
50161509	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	50161800 Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
						Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.684.150,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		AO04-004 Contratar el suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas del PNN Las Orquídeas en Urrao y Frontino Antioquia	1,00	VG		1.684.150,00	1.684.150,00
	2		TOTAL IVA	1,00	VG		0,00	0,00

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Papel higiénico blanco triple hoja de 40 metros x 12 rollos	PAQUETE
2	Toalla de mano en papel interdobaladas tipo Z x 50 unidades	PAQUETE
3	Servilletas tipo cafetería color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho, paquete mínimo de 100 unidades	PAQUETE
4	Jabón líquido para recargar en dispensador para manos, con agente limpiador, antimaterial, humectante, PH neutro,	GALON

	diferentes fragancias, recipiente plástico con capacidad mínima de un galón	
5	Detergente multiusos en polvo, útil para ropa blanca y de color, con aromas surtidos, por 5 kg	UNIDAD
6	Jabón en barra azul, composición de ácidos grasos de minino 50%, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual.	UNIDAD
7	Jabón solido lavalozas fuerte contra la grasa, suave con las manos, con aromas surtidos, en recipiente de 500 gr	UNIDAD
8	Escobas con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 ml, área de barrido mínima de 37 cm de largo x 7 cm de ancho x 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca, mínimo 85 moños, mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	UNIDAD
9	Trapero elaborado con hilaza de poliéster, mecha con peso mínimo de 250gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con acople tipo rosca, mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, presentación en unidad	UNIDAD
10	Hipoclorito, solución con una concentración mínima del 5%, presentación liquida en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	UNIDAD
11	Azúcar stick pack sobre x 140 unidades	PAQUETE
12	Café instantáneo granulado, en empaque de 500 gr	UNIDAD
13	Aromática en bolsa de infusión caja x 24 de sabores surtidos	PAQUETE
14	Envase de plástico con tapa tipo dispensador de jabón líquido con capacidad mínima de 1000 ml	UNIDAD
15	Esponja de brillo de alambre inoxidable x 6 unidades	PAQUETE
16	Liquido multiusos desengrasante para cocina x 1000 ml	UNIDAD
17	Limpiador de pisos, cerámica y porcelanato, multiusos, eliminador de malos olores con fragancias surtidas, con capacidad mínima de un galón	UNIDAD

18	Esponja lava loza tipo malla multiusos, suave con el teflón, paquete por 12 unidades	PAQUETE
19	Toallas de tela multiusos de microfibra para cocina x 5 unidades	PAQUETE

.

A) A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) POR $38.625 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Toallas de tela multiusos de microfibra para cocina x 5 unidades	PAQUETE	3

B) A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON POR $386.350 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Papel higiénico blanco triple hoja de 40 metros x 12 rollos	PAQUETE	15
Toalla de mano en papel interdobaladas tipo Z x 50 unidades	PAQUETE	8
Servilletas tipo cafetería color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho, paquete mínimo de 100 unidades	PAQUETE	10

C) A-02-02-01-003-005-03 JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR POR $463.500 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Jabón líquido para recargar en dispensador para manos, con agente limpiador, antibacterial, humectante, PH neutro, diferentes fragancias, recipiente plástico con	GALON	5

capacidad mínima de un galón		
Detergente multiusos en polvo, útil para ropa blanca y de color, con aromas surtidos, por 5 kg	UNIDAD	5
Jabón en barra azul, composición de ácidos grasos de minino 50%, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual.	UNIDAD	5
Jabón solido lavalozas fuerte contra la grasa, suave con las manos, con aromas surtidos, en recipiente de 500 gr	UNIDAD	5
Hipoclorito, solución con una concentración mínima del 5%, presentación liquida en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	UNIDAD	5
Liquido multiusos desengrasante para cocina x 1000 ml	UNIDAD	4
Limpiador de pisos, cerámica y porcelanato, multiusos, eliminador de malos olores con fragancias surtidas, con capacidad mínima de un galón	UNIDAD	4

D) A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLASTICOS POR $38.625 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Envase de plástico con tapa tipo dispensador de jabón líquido con capacidad mínima de 1000 ml	UNIDAD	8

E) A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS NCP POR $115.875 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Escobas con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 ml, área de barrido mínima de 37 cm de largo x 7 cm de ancho x 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca, mínimo 85 moños, mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	UNIDAD	4
Trapero elaborado con hilaza de poliéster, mecha con peso mínimo de 250gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con acople tipo rosca, mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, presentación en unidad	UNIDAD	4
Esponja de brillo de alambre inoxidable x 6 unidades	PAQUETE	3
Esponja lava loza tipo malla multiusos, suave con el teflón, paquete por 12 unidades	PAQUETE	3

F) A-02-02-01-003-003-05 AZUCAR POR $193.125 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Azúcar stick pack sobre x 140 unidades	PAQUETE	29

G) A-02-02-01-003-003-08 PRODUCTOS DE CAFÉ POR $424.875 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Café instantáneo granulado, en empaque de 500 gr	UNIDAD	9

H) A-02-02-01-000-001-06 PLANTAS AROMATICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS POR $23.175 MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL ITEM	**UN DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Aromática en bolsa de infusión caja x 24 de sabores surtidos	PAQUETE	4

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato.
- La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas, y teniendo en cuenta los impuestos o gravámenes aplicables.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar las entregas de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas, ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la Calle 29 # 32 – 75 Barrio Centro, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
b. Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede técnico-administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.
c. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas.
e. Suministrar productos de primera calidad y **con periodo de vencimiento no menor a doce (12) meses**, en los elementos que aplique.
f. Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.
g. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
i. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
j. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

n. para efectuar el pago correspondiente.
o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, cuando estas sean exigidas en el contrato.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **UN (01) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes o servicios sean entregados**,** en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Las Orquídeas ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la CALLE 29 No 32 – 75 Barrio Centro.

7. VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.684.150), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** los pagos reportados contra bienes y/o servicios prestados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado

para el Parque Nacional Natural Las Orquídeas para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputara al certificado de disponibilidad presupuestal No. 61224 de fecha 25/07/2024.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Corriente Bancaria No. 099169999663 del Banco DAVIVIENDA.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT 811.004.962-0**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de

conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el jefe del área protegida PNN Las Orquídeas o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del

contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz- Abogada Contratos DTAO
Reviso: Jorge Eduardo Ceballos Betancur- Director Territorial DTAO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20246040004583

FECHA: 15-10-2024

PARA: **JHON JAIRO RESTREPO SALAZAR**
Jefe del Área Protegida Las Orquídeas

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión CONTRATO DE COMPRAVENTA Nación No 095 DE 2024

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT 811.004.962-0, en virtud con las Resoluciones No. 031 de 2011 y la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y estando debidamente facultado por la anteriores, se permite delegar el Contrato de **Compraventa NACIÓN N°095 del 26 de agosto de 2024**, suscrito con **INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, quien se identifica con NIT 900381761-5 y representada legalmente por **ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS**, quien se identifica con cédula No 1.119.946.221**,** cuyo objeto "AO04-004 Contratar el suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas del PNN Las Orquídeas en Urrao y Frontino Antioquia", con **registro presupuestal 111424 del 30 de septiembre de 2024**.

Por medio de la presente acta, se permite delegar la Supervisión del **Contrato Compraventa Nación No 095 del 18 de septiembre de 2024**, en cabeza del jefe del área protegida Las Orquídeas, tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **2)** Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones contratadas.**3)** Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. **4)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato,

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo. **5)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **6)** Solicitar las modificaciones, adiciones y prórrogas del contrato cuando haya lugar. **7)** Elaborar el informe final de supervisión. **8)** Elaboración del acta de liquidación, entre otras.

El supervisor en el ejercicio de sus funciones debe observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.4.2.2.6 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el manual de contratación de la entidad y las demás disposiciones que se expidan sobre la materia.

La delegación de Supervisión del **Contrato de Compraventa Nación No 095 del 18 de septiembre de 2024**, en cabeza del jefe del área protegida Las Orquídeas, se considera indelegable para este.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Tatiana Alzate

Elaboró:
Tatiana Alzate M
Abogada Contratista
DTAO

Revisó:
José Luis Bula Madera
Abogado DTAO

Aprobó: Susana Moreno.
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO

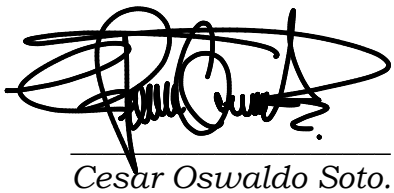
PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Yo, ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS, identificado con 1.119.946.221, en mi condición de Representante Legal de (INGFRACOL SAS) identificada con Nit 900.381.761-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VILLAVICENCIO certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de 1 NOVIEMBRE 2024 por los conceptos de salud, pensiones,riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)

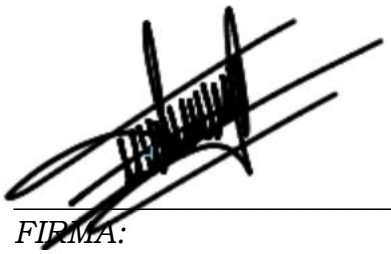
y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

INGFRACOL SAS



Cesar Oswaldo Soto.
T.P 187220-T



FIRMA:
Alejandro Giraldo Villegas
1.119.946.221
Calle 41b 30 11 oficina 405
gerencia@ingfracol.com
6663052 - 3112601196

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900381761-5	INGFRACOL SAS	calle 41b numero 30-11	3112601196	comercial@ingfracol.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80654204	$1.032.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	432.000	0	0	0	0	0	0		432.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	72.700				72.700	0	0	72.700			727	72.700	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	160.000	0	0	160.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	160.000	160.000
Pensión	2	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	72.700	72.700
CCF	1	160.000	160.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.032.700	1.032.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900381761-5	INGFRACOL SAS		calle 41b numero 30-11	3112601196	comercial@ingfracol.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E		80654204	$1.032.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005373285	ORTEGA CONTRERAS YURLEY MARITZA	1	0			S																	230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS037	1.400.000	56.000	14-23	1.400.000	3	34.200	CCF34	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010125025	DUSSAN RUBIO JEFFREY FERNANDO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1121858436	ARANGO PARRA SARA LUCIA	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900381761-5	INGFRACOL SAS		calle 41b numero 30-11	3112601196	comercial@ingfracol.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E		81505473	$1.423.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	63.800	0		0		0	0	0	0	63.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	432.000	0	0	0	0	0	0		432.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	254.900	0	0	0	0	0	0		254.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	81.100				81.100	0	0	81.100			811	81.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	63.800	0	0	63.800	1
CCF34	Cofrem	892000146-3	160.000	0	0	160.000	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	223.800	223.800
Pensión	3	894.900	894.900
Riesgos Laborales	1	81.100	81.100
CCF	2	223.800	223.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.423.600	1.423.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900381761-5	INGFRACOL SAS		calle 41b numero 30-11	3112601196	comercial@ingfracol.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E		81505473	$1.423.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005373285	ORTEGA CONTRERAS YURLEY MARITZA	1	0			S																	230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS037	1.400.000	56.000	14-23	1.400.000	3	34.200	CCF34	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010125025	DUSSAN RUBIO JEFFREY FERNANDO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
3	CC	1121858436	ARANGO PARRA SARA LUCIA	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	3	31.700	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	24099034	CARDENAS BARAJAS TERESA DE JESUS	1	0			S																	25-14	1.593.000	254.900	0	0	0	0	EPS041	1.593.000	63.800	14-23	1.593.000	1	8.400	CCF10	1.593.000	63.800	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.381.761-5
Responsable de IVA
CALLE 41B 30-11
664 0308 - 311 260 1196
gerencia@ingfracol.com
Villavicencio - Meta
Código CIIU: 6190
Tarifa ICA: 10X1000
No somos autoretenedores

Nombre: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION
Razon Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION
Direccion: CR 42 47-21 **Ciudad:** MEDELLIN
Nit: 811004962-0 **Telefono:** 6023221193
Email: buzon.dtao@parquesnacionales.gov.co
Vendedor: OFICINA **Celular:**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEAG - 350

Fecha Factura: 28/11/2024 1
Fecha Vencimiento: 28/11/2024
Forma de Pago: Contado
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	% Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1	02	Toallas de tela multiusos de microfibra para cocina x 5 unidades	UNIDAD	3.00	10.819.32	0.00	32.457.98	6.167.01	19	38.625.00
2	01	Papel higiénico blanco triple hoja de 40 metros x 12 rollos	UNIDAD	15.00	9.500.00	0.00	142.500.00	0.00	0	142.500.00
3	02	Toalla de mano en papel interdobaladas tipo Z x 50 unidades	UNIDAD	8.00	15.635.50	0.00	125.084.03	23.765.96	19	148.850.00
4	01	Servilletas tipo cafetería color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho, paquete mínimo de 100 unidades||	UNIDAD	10.00	9.500.00	0.00	95.000.00	0.00	0	95.000.00
5	01	Jabón liquido para recargar en dispensador para manos, con agente limpiador, antibacterial, humectante, PH neutro, diferentes fragancias, recipiente plástico con capacidad mínima de un galón	UNIDAD	5.00	15.000.00	0.00	75.000.00	0.00	0	75.000.00
6	01	Detergente multiusos en polvo, util para ropa blanca y de color, con aromas surtidos, por 5 kg	UNIDAD	5.00	20.000.00	0.00	100.000.00	0.00	0	100.000.00
7	01	Jabón en barra azul, composición de ácidos grasos de minino 50%, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual.	UNIDAD	5.00	4.000.00	0.00	20.000.00	0.00	0	20.000.00
8	01	Jabon solido lavalozas fuerte contra la grasa, suave con las manos, con aromas surtidos, en recipiente de 500 gr	UNIDAD	5.00	10.000.00	0.00	50.000.00	0.00	0	50.000.00
9	01	Hipoclorito, solución con una concentración mínima del 5%, presentación liquida en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	UNIDAD	5.00	10.000.00	0.00	50.000.00	0.00	0	50.000.00
10	01	Liquido multiusos desengrasante para cocina x 1000 ml	UNIDAD	4.00	10.000.00	0.00	40.000.00	0.00	0	40.000.00

Son: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Obs: #$32-01-02-004;CSS-0950N-2024;john.restrepo@parquesnacionales.gov.co#$

Subtotal:	1.619.682
Descuento:	0
Subt. Factura:	1.619.682
Iva:	64.468
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	0
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total Factura:	1.684.150

RESOLUCION DIAN
FACTURA ELECTRONICA

No. 18764068516634 / 2024-04-05 vence 2025-04-05 de: FEAG 289 - 500

MEDIOS DE PAGO

EFECTIVO : 1.684.150

Total Items: 10

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
0.00%	1.280.375	0
19.00%	339.306	64.468

CUFE:
440602a370ca63d6024c40bca0b64cd1b8f16da5c285c5a86c0088098d24623470f4a75bf2c06b640ab4575f7328a12f

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).
LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.
EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).
SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Fecha de Generacion: 28/11/202415:28:03
Fecha de Validacion : 28/11/202415:28:03

Firma Emisor de la Factura

Consignar en la cuenta bancaria BANCOLOMBIA C. AHORROS N° 84477474721

INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.381.761-5
Responsable de IVA
CALLE 41B 30-11
664 0308 - 311 260 1196
gerencia@ingfracol.com
Villavicencio - Meta
Código CIIU: 6190
Tarifa ICA: 10X1000
No somos autoretenedores

Nombre: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION
Razon Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION
Direccion: CR 42 47-21 **Ciudad:** MEDELLIN
Nit: 811004962-0 **Telefono:** 6023221193
Email: buzon.dtao@parquesnacionales.gov.co
Vendedor: OFICINA **Celular:**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEAG - 350

Fecha Factura: 28/11/2024 1
Fecha Vencimiento: 28/11/2024
Forma de Pago: Contado
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	% Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
11	01	Limpiador de pisos, ceramica y porcelanato, multiusos, eliminador de malos olores con fragancias surtidas, con capacidad minima de un galón	UNIDAD	4.00	32.125.00	0.00	128.500.00	0.00	0	128.500.00
12	01	Envase de plastico con tapa tipo dispensador de jabon liquido con capacidad minima de 1000 ml	UNIDAD	8.00	4.828.13	0.00	38.625.04	0.00	0	38.625.00
13	01	Escobas con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 ml, área de barrido mínima de 37 cm de largo x 7 cm de ancho x 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca, mínimo 85 moños, mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	UNIDAD	4.00	12.500.00	0.00	50.000.00	0.00	0	50.000.00
14	01	Trapero elaborado con hilaza de poliéster, mecha con peso mínimo de 250gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con acople tipo rosca, mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, presentación en unidad	UNIDAD	4.00	12.500.00	0.00	50.000.00	0.00	0	50.000.00
15	01	Esponja de brillo de alambre inoxidable x 6 unidades	UNIDAD	3.00	3.291.67	0.00	9.875.01	0.00	0	9.875.00
16	01	Esponja lava loza tipo malla multiusos, suave con el teflón, paquete por 12 unidades	UNIDAD	3.00	2.000.00	0.00	6.000.00	0.00	0	6.000.00
17	02	Azúcar stick pack sobre x 140 unidades	UNIDAD	29.00	5.596.20	0.00	162.289.84	30.835.07	19	193.125.00
18	01	Café instantáneo granulado, en empaque de 500 gr	UNIDAD	9.00	47.208.33	0.00	424.874.97	0.00	0	424.875.00
19	02	Aromatica en bolsa de infusion caja x 24 de sabores surtidos	UNIDAD	4.00	4.868.69	0.00	19.474.79	3.700.21	19	23.175.00

Son: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Obs: #$32-01-02-004;CSS-0950N-2024;john.restrepo@parquesnacionales.gov.co#$

Subtotal:	1.619.682
Descuento:	0
Subt. Factura:	1.619.682
Iva:	64.468
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	0
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total Factura:	1.684.150

RESOLUCION DIAN
FACTURA ELECTRONICA

No. 18764068516634 / 2024-04-05 vence 2025-04-05 de: FEAG 289 - 500

MEDIOS DE PAGO

EFECTIVO : 1.684.150

Total Items: 19

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
0.00%	1.280.375	0
19.00%	339.306	64.468

CUFE:
440602a370ca63d6024c40bca0b64cd1b8f16da5c285c5a86c0088098d24623470f4a75bf2c06b640ab4575f7328a12f

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).
LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.
EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).
SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Fecha de Generacion: 28/11/202415:28:03
Fecha de Validacion : 28/11/202415:28:03

Firma Emisor de la Factura

Consignar en la cuenta bancaria BANCOLOMBIA C. AHORROS N° 84477474721

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA	2 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)			DEPENDENCIA	PNN Las Orquídeas
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	1	PERIODO A PAGAR	DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	900.381.761 - 5	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	gerencia@ingfracol.com	TELEFONO DE CONTACTO	3112601196

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL			
CONTRATO No.	CCV-095-2024	FECHA DE INICIO	30-sep-24	FECHA DE TERMINACION INICIAL	29-oct-24	FECHA DE TERMINACION FINAL	29-oct-24
REGISTRO PRESUPUESTAL	111424	USO PRESUPUESTAL	VER ANEXO				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 1.684.150
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 1.684.150,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 1.684.150
VALOR A PAGAR:	$ 1.684.150
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO04-004 Contratar el suministro de productos requeridos para el aseo y la cafetería de las sedes administrativas del PNN Las Orquídeas en Urrao y Frontino Antioquia.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Garantizar las entregas de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas, ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la Calle 29 # 32 – 75 Barrio Centro, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.	La entrega de los elementos solicitados por el supervisor fueron entregados en la direccion indicada en el contrato, conforme a la correspondiente clausula de lugar de entrega del contrato.
Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede técnico-administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.	La entrega de los elementos solicitados por el supervisor fueron entregados en la direccion indicada en el contrato, conforme a la correspondiente clausula de lugar de entrega del contrato.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Suministrar productos de primera calidad y con periodo de vencimiento no menor a doce (12) meses, en los elementos que aplique.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad	A la fecha no se han incurrido en esta obligacion.
Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	A la fecha no se han incurrido en esta obligacion.
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual	A la fecha no se han incurrido en esta obligacion.
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Se presenta la correspondiente certificacion de parafiscales para el correspondiente pago. A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, cuando estas sean exigidas en el contrato.	Esta obligacion se cumplió para la firma del contrato
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion
Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato	A la fecha se ha cumplido cabalmente con esta obligacion

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FORMATO
INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

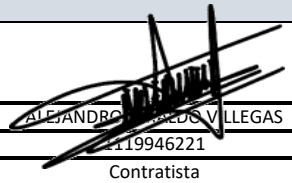
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:

UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($1.684.150),

Factura electronica de venta N° FEAG-350 del 28 de NOVIEMBRE de 2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Su	ALEJANDRO [illegible] VILLEGAS	**Nombre del Contratista o Supervisor**	John Jairo Restrepo Salazar
C.C.:	1119946221	**C.C.:**	71621569
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Jefe PNN Las Orquídeas

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965653594

(415)7707212489984(8020) 000001496565359 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 7 6 1	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INGFRACOL SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Mesetas 3 3 0

41. Dirección principal
CR 4 6 38

42. Correo electrónico gerencia@ingfracol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 5 0 0 1	3 1 1 2 6 0 1 1 9 6	6 6 4 0 3 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 3 1 2 0 1	4 7 5 9	2 0 1 8 0 4 0 3		4 7 6 1	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 2		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 19 / 09 : 25: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO VILLEGAS ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14965653594

(415)7707212489984(8020) **000001496565359 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 7 6 1	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 0 0 9 0 1	2 0 1 2 1 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 1 0	2 0 1 3 0 3 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 4 3 2 0	0 0 0 0 4 4 3 6 8
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 9 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 9 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14965653594

(415)7707212489984(8020) **000001496565359 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 1 7 6 1	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 9 9 4 6 2 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	VILLEGAS	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 1 8 7 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÑO	AZULA	JULIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

187220-T



CESAR OSWALDO
SOTO HERNANDEZ
C.C. 86071198
RESOLUCION INSCRIPCION 110 **FECHA 26/02/2014**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **199044**

187784

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A476900C145E089EE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR OSWALDO SOTO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86071198 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 187220-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.071.198

SOTO HERNANDEZ

APELLIDOS

CESAR OSWALDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1982

MITU
(VAUPES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205000-00363556-M-0086071198-20120303 0029373069A 2 37367283

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2024 10:31:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86071198 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106573453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 10:30:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86071198
Código de Verificación	860711982412121030 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:51 AM horas del 12/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86071198**

Apellidos y Nombres: **SOTO HERNANDEZ CESAR OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259734907

PIB
10:30:35

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR OSWALDO SOTO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86071198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 17:57:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900381761
Código de Verificación	900381761241120175700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258422316

PIB
17:54:20

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119946221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258422375

PIB
17:55:13

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9003817615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1986**

SAMANA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-JUN-2004 MESETAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5204400-69130171-M-1119946221-20050805 **05852** 05217A 03 151565584

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.119.946.221**

GIRALDO VILLEGAS
APELLIDOS

ALEJANDRO
NOMBRES



FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:03:20 PM horas del 20/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1119946221**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO VILLEGAS ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 17:56:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119946221
Código de Verificación	1119946221241120175637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 06:04:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1119946221 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105444342** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1119946221 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2024 06:02 PM

Código Verificación: **P4B5ZSGQVF**

Válida hasta: **18/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC